

Pto. San Julián, 10 de octubre de 2003

VISTO:

La Nota nº 163/2003 - SIUNPA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada nota el Lic. Daniel H. Spina, Coordinador de Sistemas de Información y Bibliotecas de la UNPA, solicita al Sr. Rector la aceptación en carácter de donación, de material bibliográfico proveniente a su colección personal y de una gestión ante la empresa M&A SRL ;

Que dicho material incluye revistas del área de economía y ciencias exactas; s

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso p) Artículo 44 del Estatuto Universitario es facultad del Consejo Superior aceptar donaciones;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda aceptar y agradecer la donación y encomendar la distribución del material al SIUNPA;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

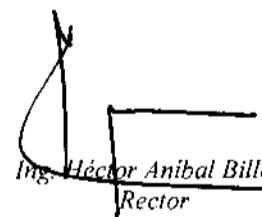
ARTICULO 1º: ACEPTAR y agradecer la donación de material bibliográfico proveniente de la colección personal del Lic. Daniel H. Spina y de una gestión ante la empresa M&A SRL a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR la distribución del material al SIUNPA.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector